CIRCULAR

Nº GENERAL 795

Nº ANUAL 06/2023

Contenido exclusivo para asociados de CEEES.
Queda totalmente prohibida la difusión o reproducción total o parcial del contenido sin el consentimiento expreso de CEEES

Madrid, 16 de enero de 2023

RECORDATORIO OBLIGACIÓN DE ENVÍO DE CANTIDADES VENDIDAS EN 2022. FECHA LÍMITE 9 DE FEBRERO

Estimado presidente,

Me pongo en contacto contigo para recordarte que el próximo 9 de febrero finaliza el plazo para enviar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico la información relativa a las ventas realizadas en estaciones de servicio a lo largo del ejercicio 2022. Recuerda que el envío de estos datos es obligatorio, tal y como recoge la Orden ITC/2308/2007.

Puedes enviar los datos pinchando **aquí** e identificándote con certificado digital, Cl@ve o usuario y contraseña. Una vez dentro, debes seleccionar el enlace ITGFA para el envío de las cantidades vendidas durante el año pasado. Si tienes dudas contacta con nosotros o consulta **aquí** el apartado de preguntas frecuentes habilitado por el Ministerio.

Recuerda que enviar en tiempo y forma esta información es obligatorio y que el incumplimiento de este mandato será considerado una infracción administrativa grave, sancionable con multas que van de los 60.000 a los 600.000 euros.

Un saludo,

Jorge de Benito
presidente CEEES